



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGISTRÁN LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE OPV2024001

1. NORMAS REGULADORAS DE LA ENAJENACIÓN

El contrato objeto del presente Pliego tiene carácter privado y se registrá:

En cuanto a los actos preparatorios de competencia a adjudicación relacionados con los mismos que, por su condición de separables, quedarán sometidos a las reglas de Derecho Público, siendo competencia para conocer de los mismos la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LPCAA) y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la LPCAA (en adelante RPCAA), y en las disposiciones básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas; en su defecto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Condiciones Particulares, que se considerará parte integrante del mismo.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Condiciones Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La intervención en el procedimiento, significa que el licitador conoce y acepta, en todos y cada uno de sus términos, las condiciones contenidas en el presente Pliego y sus anexos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La convocatoria del presente procedimiento de enajenación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el de la provincia en que radique el inmueble objeto de enajenación, y en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 1/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. OBJETO

Serán objeto de este contrato la enajenación de los inmuebles relacionados en el Anexo nº 1 al presente Pliego, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Se adjuntan al referido Anexo nº 1 notas simples registrales y certificaciones catastrales de cada uno de los inmuebles, que se encuentran libres de cargas y arrendamientos y se enajenan como cuerpo cierto, y en su actual estado físico, jurídico y constructivo.

Se trata de bienes que cumplen con las peculiaridades propias recogidas en el párrafo tercero del artículo 89 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación en el procedimiento, significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente, constructiva y jurídica de las fincas, así como su situación urbanística y las limitaciones de uso y aprovechamiento que pudiera establecer la normativa urbanística vigente. En consecuencia, el licitador renuncia a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular derivada de aquellos conceptos, así como a reclamar por evicción o vicios ocultos de la cosa vendida.

Los inmuebles podrán ser visitados durante el plazo de presentación de proposiciones, previa solicitud por escrito al titular de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que queda facultado para autorizar y determinar los límites de la visita y las características de esta.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 183 y concordantes de su Reglamento de aplicación, la enajenación de los inmuebles se realizará mediante subasta, que será única, considerándose cada uno de los inmuebles antes referidos lotes independientes.

Para cada lote, en el caso de que la adjudicación resulte fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, la enajenación podrá realizarse a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, con su consentimiento si hubiese transcurrido el plazo de vigencia de las ofertas señalado en la siguiente cláusula.

4. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación mínimo de cada lote, según las tasaciones aprobadas por Resolución de 1 de marzo de 2024 de la Dirección General de la Agencia, que no incluye los impuestos que gravan la transmisión del inmueble, será el que consta en el Anexo nº1 de este Pliego.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 2/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El plazo de vigencia de las ofertas será de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

No serán admisibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la Mesa, ni las que tengan formulación comparativa con otras presentadas, que también serán rechazadas. Igualmente serán rechazadas las pujas con posibilidad de cesión a tercero –cesión del remate-.

Para cada lote, la adjudicación se realizará al oferente que, reuniendo las condiciones de este Pliego, haga la mejor oferta económica; para el caso de empate en las ofertas de alguno de los lotes, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que hubiese resultado adjudicatario de algún otro lote.

Si aplicados los anteriores criterios, siguiera el empate de las ofertas, la adjudicación se llevará a cabo mediante pujas a la llana, que sólo podrán realizarse en el acto público de apertura de proposiciones por los licitadores empatados o sus representantes legales, abriéndose una puja al alza -quedando a criterio de la Mesa determinar el importe de las posturas que de manera gradual vayan mejorando el precio en función del valor del lote de que se trate- y adjudicándose provisionalmente el lote al que presentase la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviese presente en el acto público, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado la oferta en el Registro señalado en la convocatoria, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en el mismo.

En el caso de los lotes en los que la subasta resultara fallida, en aplicación de lo previsto en el artículo 196 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 276/1987, podrá la Administración realizar sucesivas subastas, rebajando el valor de tasación en cada una de ellas, sin que en ningún caso pueda rebajarse más allá del veinticinco por ciento del valor de tasación originaria. Para ello los licitadores dispondrán de un nuevo plazo para la presentación de nuevas ofertas de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en B.O.J.A. Para la celebración de estas nuevas subastas, no será necesario repetir aquellos actos que pudieran conservarse.

5. CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Conforme al artículo 188 RPCAA:

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan plena capacidad de obrar, o la suplan en la forma prevista en Derecho, reúnan los requisitos de solvencia previstos en el anuncio y no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratos administrativos.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 3/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No podrán tomar parte en la misma:

- Los incursores en los procedimientos de apremio por débitos tributarios al Estado, Comunidad Autónoma a sus Entidades públicas, los declarados en suspensión de pagos, mientras estuviesen en tal situación, los quebrados y los concursados no rehabilitados.
- En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- Los miembros de la mesa de adjudicación de la presente subasta.
- Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación por mantener relación contractual (en la tasación del bien o en la asistencia para la comercialización de la subasta), aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

6. GARANTÍA

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para tomar parte en el procedimiento es indispensable acreditar que el licitador ha depositado previamente a favor del órgano de contratación el equivalente al 5% del tipo mínimo de licitación del lote al que oferte, en garantía del cumplimiento de la obligación de abonar el precio y otorgar la escritura pública de compraventa, en caso de resultar adjudicatario, constituyendo tantas garantías independientes como lotes a los que oferte.

De conformidad con lo anterior, la garantía del adjudicatario surtirá efectos hasta el momento de la formalización del contrato, por lo que, si transcurrido el plazo establecido al efecto no se llevase a término la compraventa por cualquier causa imputable al mismo, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre el inmueble y hará suyo el importe de la garantía depositada por aquel.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 4/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para los licitadores que no resulten adjudicatario de ningún lote, la garantía les será devuelta una vez transcurrido el plazo de vigencia de sus ofertas, siempre y cuando se haya formalizado el contrato o se haya quedado desierto por resultar ninguna oferta adecuada, que como se ha indicado en la cláusula 4ª es de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones, a fin de que, si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en plazo, pueda la Administración adjudicar directamente el contrato, sin necesidad de convocar una nueva subasta, al segundo mejor postor, quedando resuelto el contrato originario, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 200 del RPPAA.

La garantía podrá constituirse:

- a. Ante la Caja General de Depósitos, en metálico, mediante confección y presentación telemática del modelo 801 Resguardo de garantía (efectivo). El ingreso se realizará a través de la plataforma de pagos de la Junta de Andalucía. Puede realizarse mediante:
 - Tarjeta de crédito, en todo caso, disponga el interesado o no de certificado digital.
 - Ingreso en cuenta, solamente en caso de interesados que dispongan de certificado digital y cuenta bancaria abierta en entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

En el Anexo nº 5 de este pliego se explica el procedimiento para constituir dicha garantía ante la Caja General de Depósitos.

- b. Ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante presentación en sobre A de los resguardos de avales bancarios o certificados de seguro de caución, en los términos expresados en el apartado 8.1 de este pliego.

Deberá aportarse el documento original, debiendo estar debidamente bastantado por los Servicios Jurídicos de la Agencia o el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el poder de quien otorga la garantía a nombre de la Entidad correspondiente.

En el caso de los adjudicatarios, recibida en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía copia de la escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad y justificante del pago del impuesto de plusvalía, por dicha Agencia se tramitará la cancelación y devolución de dicha garantía o se entregará al Comprador el resguardo original de la garantía constituida en su día para participar en el procedimiento de enajenación, debidamente diligenciado para su devolución.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 5/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las personas físicas y jurídicas que deseen formular ofertas, presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio, en dos sobres electrónicos, identificados con las letras A y B, la documentación que luego se especificará. La tramitación del procedimiento se realizará a través del Sistema integral de contratación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), en el siguiente enlace <https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action> con la siguiente descripción:

“EXPEDIENTE OPV2024.001 ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA”.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupados en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

No obstante, las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración (artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), que deseen formular ofertas también podrán presentar sus proposiciones de manera presencial en las oficinas de asistencia en materia de registros o en las Oficinas de Correos (Correo certificado), a tenor del artículo 16 de la LPACAP, presentando un SOBRE DE LICITACIÓN, que contendrá el SOBRE A y el SOBRE B, firmados y cerrados, con la documentación que posteriormente se especificará.

En el anverso de este sobre se indicará:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 6/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN AGENCIA IDEA (OPV.2024.001).
SOBRE DE LICITACIÓN

Nombre y apellidos, NIF y Firma:

En cada uno de los sobres deberán constar los siguientes datos identificativos:

- En el anverso:
 - Nombre del sobre (“SOBRE A” o “SOBRE B” según el caso).
 - Nombre del licitador o de su representante legal, en su caso; así como persona de contacto a efectos de licitación, en el caso de ser distinta de las anteriores.
 - NIF o número del documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros, referidos al licitador o representante legal, según el caso.
 - Datos de contacto: Dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico

Cuando la proposición se envíe por correo certificado, será necesario comunicar el citado envío a la dirección de correo electrónico patrimonio@agenciaidea.es, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, aportando justificante de la fecha y hora de su presentación en la oficina de Correos.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano. No se admitirán las proposiciones presentadas fuera de plazo.

2. DOCUMENTACIÓN.

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los licitadores deberán presentar en el sobre A la siguiente documentación:

Documentación que debe incluirse:

- Declaración que se adjunta como ANEXO II debidamente cumplimentada y firmada.
- Si quien formula oferta es **persona física**:
 - a) De nacionalidad española, fotocopia de su DNI / NIF.
 - b) De nacionalidad extranjera, fotocopia de la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Estado Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen. Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 7/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI / NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.

- Si quien formula la oferta es **persona jurídica** :
 1. Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
 2. Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial. Los poderes especiales no han de estar inscritos en un registro público.
 3. Fotocopia del DNI / NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- **Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.
- **Si el licitador fuese empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este Pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 5, por lo que se refieren a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- **Para todos los casos, deberá incluirse en el sobre el documento que acredite la constitución de la garantía/garantías** necesarias para participar en el procedimiento, de conformidad con los requisitos establecidos en el apartado 6 de este pliego (resguardo del depósito).

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA.

Se presentará por cada uno de los lotes por los que se presenta oferta económica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 8/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ3ZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Oferta económica expresada en euros**, presentada en modelo que se adjunta como **ANEXO III**, debidamente cumplimentada. La oferta económica debidamente cumplimentada, deberá formularse por un importe, al menos, igual o superior al tipo de licitación señalado en el ANEXO I. No será válida aquella oferta que varíe el correspondiente modelo establecido, ni aquella que exprese un importe inferior al tipo de licitación de la subasta a la que se concurre. **Queda expresamente prohibida la oferta formulada en calidad de ceder a un tercero.**

El plazo de vigencia de la oferta será de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Si un mismo oferente lo es en relación a fincas distintas, podrá aportar dentro del SOBRE DE LICITACIÓN un único “SOBRE A” y en el “SOBRE B” tantos Anexos III como lotes por los que presenta oferta económica.

El plazo de vigencia de la oferta será de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

8. MESA DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 u) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (B.O.J.A. núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifican dichos Estatutos, el Director General como órgano que ejerce las prerrogativas en materia patrimonial de la Agencia dictará Resolución por la que se nombrará a los miembros de la mesa de contratación, así como los suplentes.

9. PROCEDIMIENTO

1. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, están quedarán custodiadas electrónicamente en la plataforma SIREC hasta el día y la hora en la que esté convocada la apertura de las mismas. En el caso de las personas físicas que hayan presentado presencialmente las propuestas, éstas se remitirán a la Secretaría de la Mesa de contratación.

2. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Recibida la anterior documentación, se constituirá, en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, la Mesa de contratación designada por el órgano de contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 9/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A tal efecto, el Presidente ordenará la apertura de los sobres A, certificándose por el Secretario la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si por la Mesa se observaran defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, podrá concederse, si se estima conveniente, un plazo no superior a cinco días hábiles para que el licitador subsane los mismos. A tal fin, lo notificará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, publicándose en el perfil del contratante del órgano de contratación, bajo apercibimiento de exclusión en el caso de no ser subsanado en el plazo legal indicado.

3. APERTURA DE PROPOSICIONES ADMITIDAS.

Con carácter previo al acto público de apertura de proposiciones económicas, la Mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de licitadores a la vista de las subsanaciones efectuadas. El acto público se celebrará en el lugar, día y hora señalados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Presidente notificará la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y la causa o causas de inadmisión de éstas últimas.

Las ofertas económicas que correspondan a proposiciones rechazadas, quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato, y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de las proposiciones económicas, se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que pueda hacerse cargo de documentos que no hubieren sido aportados durante el plazo de admisión de ofertas o de subsanación.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre B de las ofertas que hayan resultado admitidas; si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, no alcanzase el tipo de licitación mínimo, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

10. ADJUDICACIÓN.

La Mesa acordará la adjudicación provisional para cada lote a favor del mejor oferente y elevará el expediente al Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 10/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que adopte el acuerdo de adjudicación definitiva, que será impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo agotamiento de los recursos procedentes en vía administrativa.

El órgano de contratación dictará la resolución de adjudicación en el plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones, y será notificada directamente al/los adjudicatario/s y al resto de los licitadores, aun cuando hubiesen sido rechazados en cualquier fase del procedimiento.

Para cada lote, si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, y que se señalan a continuación, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta, con su consentimiento si hubiese transcurrido el plazo de vigencia de las ofertas.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la adjudicación, se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles al adjudicatario del contrato para que acredite la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la aportación de los correspondientes certificados:

1. Certificación positiva expedida por la administración competente acreditativa de que el adjudicatario propuesto se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidas en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No resultará preciso aportar la mencionada Certificación positiva si el adjudicatario propuesto aporta una declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el mencionado artículo.

2. Certificación positiva expedida por la administración competente acreditativa de que el adjudicatario propuesto se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mencionadas en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No resultará preciso aportar la mencionada Certificación positiva si el adjudicatario propuesto aporta una declaración responsable de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el mencionado artículo.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 11/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, deberá acreditar mediante la presentación del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

No resultará preciso aportar ningún justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas si el adjudicatario propuesto aporta una declaración responsable de que ejerce una actividad que no se encuentra sujeta al referido impuesto.

Además deberá justificar, con carácter previo al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, el pago de los anuncios del procedimiento tanto en Boletines Oficiales como en prensa si los hubiera, mediante la entrega del resguardo de transferencia bancaria a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

A este respecto, el importe que deberá ingresar cada adjudicatario será la parte proporcional del importe de cada uno de los distintos anuncios, que le correspondan en función del número de lotes que le hayan sido adjudicados.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y el adjudicatario contraen la obligación de otorgar la escritura pública de compraventa, dentro del plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones, salvo que por causa no imputable resultase imposible.

La escritura, se ajustará a la minuta que se adjunta como Anexo nº 4 a este Pliego será otorgada ante el notario designado por el Colegio Oficial de Notarios, a solicitud de la Agencia, y en el lugar que ésta designe.

Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública, sus copias así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad. Asimismo, deberá abonar todos los impuestos que gravan la transmisión, incluido el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -PLUSVALIA.

12. PAGO DEL PRECIO, PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA A DISPOSICIÓN.

El precio de la compraventa será el importe de la adjudicación, y se abonará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

El pago del precio de adjudicación deberá realizarse en metálico, no admitiéndose pagos fraccionados ni en especie.

El otorgamiento de la escritura equivale a la entrega de la propiedad y posesión del inmueble objeto del contrato.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 12/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El adjudicatario contrae la obligación de presentar la escritura en las oficinas liquidadoras de los impuestos que graven la transmisión siendo de su cuenta, en su caso, el abono de dichos impuestos y demás gastos que puedan originarse, según lo establecido en la cláusula anterior.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga en su derecho con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de los posibles quebrantos que le produjese la ineffectividad de la adjudicación.

13. LEY DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el contratista estará obligado a proporcionar, a requerimiento de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la información necesaria para el cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la citada Ley. Transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido por el contratista, la Agencia podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas en los términos establecidos en dicho artículo.

14. JURISDICCIÓN.

Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del contrato privado que en su caso se suscriba deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Conforme al art. 27.1 b) de la LCSP, serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos regulados en el presente Pliego.

Este pliego ha sido informado por los Servicios Jurídicos de la Agencia IDEA, el 12 de abril de 2024, mediante informe 052C2024, y se ha tenido en cuenta todas las observaciones contenidas en él.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 13/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO Nº 1 - LOTES PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA.

A. INMUEBLES OBJETO DE ENAJENACIÓN Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN (excluidos impuestos que gravan la transmisión)

LOTE Nº 1

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA) Suelo urbano no consolidado de 4.139,00 m2 de superficie
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 8605, Tomo 805, Libro 161, Folio 56 e Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad Cazalla de la Sierra
REFERENCIA CATASTRAL	7435003TH5073N0001PG
IMPORTE MÍNIMO:	12.881,71 €
FIANZA:	644,09 €



LOTE N° 2

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA) Suelo urbano no consolidado de 4.851,00 m2 de superficie
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 8606, Tomo 805, Libro 161, Folio 58 e Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad Cazalla de la Sierra
REFERENCIA CATASTRAL	7435003TH5073N0001PG
IMPORTE MÍNIMO:	15.097,65 €
FIANZA:	754,88 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 15/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 3

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	DOS HERMANAS (SEVILLA) Plaza de aparcamiento n° 24. Esquina Avda. de la Redondilla y c/ Castilla de la Vieja.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 7648, Tomo 2177, Libro 189, Folio 35 e Inscripción 2ª del Registro de la Propiedad Dos Hermanas n° 3
REFERENCIA CATASTRAL	1095808TG4219N0025HW
IMPORTE MÍNIMO:	12.247,45 €
FIANZA:	612,37 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 16/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 4

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) Nave industrial de 2.072,30 m2 y solar de 910,00 m2 de superficie en las parcelas 45 y 43 respectivamente del P.I. Los Pinos
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 8267, Tomo 879, Libro 152, Folio 70 e Inscripción 11ª del Registro de la Propiedad Fuente Obejuna
REFERENCIA CATASTRAL	0819427UH0401N0001GK , 0819423UH0401N0001WK
IMPORTE MÍNIMO:	326.978,24 €
FIANZA:	16.348,91 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 17/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 5

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 128 de superficie 401,00 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6352, Tomo 1289, Libro 90, Folio 49 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0292716PB9909S0001KW
IMPORTE MÍNIMO:	17.739,06 €
FIANZA:	886,95 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 18/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 6

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 129 de superficie 401,00 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6353, Tomo 1289, Libro 90, Folio 52 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0292717PB9909S0001RW
IMPORTE MÍNIMO:	18.977,69 €
FIANZA:	948,88 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 19/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 7

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana n° 70 de superficie 415,44 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 6295, Tomo 1288, Libro 106, Folio 106 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391419PB9909S0001BW
IMPORTE MÍNIMO:	18.377,84 €
FIANZA:	918,89 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 20/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 8

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 71 de superficie 415,44 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6296, Tomo 1288, Libro 109, Folio 109 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391418PB9909S0001AW
IMPORTE MÍNIMO:	18.358,38 €
FIANZA:	917,92 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 21/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 9

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 72 de superficie 415,44 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6297, Tomo 1288, Libro 112, Folio 112 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391417PB9909S0001WW
IMPORTE MÍNIMO:	18.314,14 €
FIANZA:	915,71 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 22/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 10

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 73 de superficie 415,44 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6298, Tomo 1288, Libro 115, Folio 115 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391416PB9909S0001HW
IMPORTE MÍNIMO:	18.314,14 €
FIANZA:	915,71 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 23/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 11

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana nº 74 de superficie 415,44 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 6299, Tomo 1288, Libro 118, Folio 118 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391415PB9909S0001UW
IMPORTE MÍNIMO:	18.181,43 €
FIANZA:	909,07 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 24/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 12

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana n° 94 de superficie 592,50 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 6320, Tomo 1288, Libro 179, Folio 179 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391103PB9909S0001YW
IMPORTE MÍNIMO:	25.878,67 €
FIANZA:	1.293,93 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 25/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 13

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana n° 104 de superficie 1027,50 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 6329, Tomo 1288, Libro 206, Folio 206 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391110PB9909S0001LW
IMPORTE MÍNIMO:	43.573,49 €
FIANZA:	2.178,67 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 26/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 14

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CORTEGANA (HUELVA) Parcela urbana n° 105 de superficie 592,50 m2 en el P.I. El Pontón
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 6330, Tomo 1288, Libro 209, Folio 209 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Aracena
REFERENCIA CATASTRAL	0391109PB9909S0001FW
IMPORTE MÍNIMO:	26.055,62 €
FIANZA:	1.302,78 €
OBSERVACIÓN:	Se informa que existe carencia de potencia eléctrica adscrita a las parcelas dentro del P.I. El Pontón. Se recomienda consultar con la distribuidora eléctrica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 27/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 15

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	RIOTINTO (HUELVA) Parcela de 46.000 m2 en Avda. de la Concha Espina - A461
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 3910, Tomo 699, Libro 53, Folio 167 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Valverde del Camino
REFERENCIA CATASTRAL	1347401QB1714N0001YR
IMPORTE MÍNIMO:	452.487,95 €
FIANZA:	22.624,40 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 28/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 16

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 9 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 2 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0084EY
IMPORTE MÍNIMO:	6.742,70 €
FIANZA:	337,14 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 29/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 17

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 10 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 4 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0085RU
IMPORTE MÍNIMO:	7.177,11 €
FIANZA:	358,86 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 30/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 18

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 11 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 5 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0086TI
IMPORTE MÍNIMO:	7.211,76 €
FIANZA:	360,59 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 31/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 19

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 12 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 6 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0087YO
IMPORTE MÍNIMO:	7.366,34 €
FIANZA:	368,32 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 32/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 20

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 13 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca nº 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 7 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga nº 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0088UP
IMPORTE MÍNIMO:	6.950,58 €
FIANZA:	347,53 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 33/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 21

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 14 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 8 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0089IA
IMPORTE MÍNIMO:	6.950,58 €
FIANZA:	347,53 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 34/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 22

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 15 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 9 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0090YO
IMPORTE MÍNIMO:	8.797,50 €
FIANZA:	439,88 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 35/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 23

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 16 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 10 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0091UP
IMPORTE MÍNIMO:	8.957,40 €
FIANZA:	447,87 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 36/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 24

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 17 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 11 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0092IA
IMPORTE MÍNIMO:	6.915,93 €
FIANZA:	345,80 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 37/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 25

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 18 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 12 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0093OS
IMPORTE MÍNIMO:	6.641,43 €
FIANZA:	332,07 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 38/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 26

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 19 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 13 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0094PD
IMPORTE MÍNIMO:	6.673,41 €
FIANZA:	333,67 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 39/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 27

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 20 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 14 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0095AF
IMPORTE MÍNIMO:	7.185,11 €
FIANZA:	359,26 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 40/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 28

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 21 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 15 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0096SG
IMPORTE MÍNIMO:	8.253,81 €
FIANZA:	412,69 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 41/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 29

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 22 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 16 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0097DH
IMPORTE MÍNIMO:	6.700,06 €
FIANZA:	335,00 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 42/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 30

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 23 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 17 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0098FJ
IMPORTE MÍNIMO:	6.950,58 €
FIANZA:	347,53 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 43/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 31

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 24 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 18 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0099GK
IMPORTE MÍNIMO:	7.382,33 €
FIANZA:	369,12 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 44/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 32

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 25 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 19 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0100GK
IMPORTE MÍNIMO:	7.171,78 €
FIANZA:	358,59 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 45/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 33

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 26 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 20 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0101HL
IMPORTE MÍNIMO:	6.867,96 €
FIANZA:	343,40 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 46/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 34

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 27 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 21 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0102JB
IMPORTE MÍNIMO:	6.814,66 €
FIANZA:	340,73 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 47/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 35

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 28 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 22 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0103KZ
IMPORTE MÍNIMO:	6.660,08 €
FIANZA:	333,00 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 48/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 36

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 29 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 23 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0104LX
IMPORTE MÍNIMO:	6.628,10 €
FIANZA:	331,41 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 49/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 37

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 30 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 24 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0105BM
IMPORTE MÍNIMO:	7.078,51 €
FIANZA:	353,93 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 50/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 38

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 31 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 25 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0106ZQ
IMPORTE MÍNIMO:	6.955,91 €
FIANZA:	347,80 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 51/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 39

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	CAMPANILLAS (MÁLAGA) PLAZA GARAJE N° 32 EN SOTANO -2 EDIFICIO N° 1 - PARCELA R.12.1 "HACIENDA SEGOVIA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 0, Tomo 3155, Libro 830, Folio 26 e Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad Málaga n° 15
REFERENCIA CATASTRAL	2354102UF6625S0107XW
IMPORTE MÍNIMO:	7.238,41 €
FIANZA:	361,92 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 52/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 40

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 42 - PARCELA A.1.2.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18461, Tomo 1808, Libro 277, Folio 124 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0060GR
IMPORTE MÍNIMO:	2.728,30 €
FIANZA:	136,42 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 53/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 41

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 16 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18240, Tomo 1796, Libro 274, Folio 173 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0083OZ
IMPORTE MÍNIMO:	2.212,54 €
FIANZA:	110,63 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 54/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 42

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 20 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18244, Tomo 1796, Libro 274, Folio 181 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0087DW
IMPORTE MÍNIMO:	2.193,85 €
FIANZA:	109,69 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 55/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 43

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 14 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18238, Tomo 1796, Libro 274, Folio 169 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0081UL
IMPORTE MÍNIMO:	2.253,65 €
FIANZA:	112,68 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 56/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 44

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 18 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18242, Tomo 1796, Libro 274, Folio 177 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0085AM
IMPORTE MÍNIMO:	2.205,07 €
FIANZA:	110,25 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 57/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 45

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) PLAZA DE GARAJE N° 61 - PARCELA A.1.2.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18466, Tomo 1808, Libro 277, Folio 134 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0065BO
IMPORTE MÍNIMO:	9.153,77 €
FIANZA:	457,69 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 58/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 46

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) PLAZA DE GARAJE N° 24 - PARCELA A.1.2.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18462, Tomo 1808, Libro 277, Folio 126 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0061HT
IMPORTE MÍNIMO:	9.153,77 €
FIANZA:	457,69 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 59/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 47

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) PLAZA DE GARAJE N° 27 - PARCELA A.1.2.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18465, Tomo 1808, Libro 277, Folio 132 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0064LI
IMPORTE MÍNIMO:	9.153,77 €
FIANZA:	457,69 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 60/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 48

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 15 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18239, Tomo 1796, Libro 274, Folio 171 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0082IB
IMPORTE MÍNIMO:	2.234,97 €
FIANZA:	111,75 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 61/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N° 49

TITULAR:	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN:	MALAGÓN (CIUDAD REAL) TRASTERO N° 21 - PARCELA A.1.1.A. C/ VÍA, 5 UA1 NORTE 1 - EDIF "EL REAL DE LA PLATA"
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	Finca n° 18245, Tomo 1796, Libro 274, Folio 183 e Inscripción 3ª del Registro de la Propiedad Ciudad Real n° 2
REFERENCIA CATASTRAL	7167101VJ2376N0088FE
IMPORTE MÍNIMO:	2.201,33 €
FIANZA:	110,07 €

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 62/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES.

Se acompaña fichero con notas simples registrales y certificaciones catastrales de cada uno de los inmuebles antes referidos.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 63/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO N° 2 (SOBRE A): SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA, Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D, con DNI n°,
actuando en (nombre propio o representación de)
....., con domicilio en
calle.....de.....,provincia.....
... CIF n°, Teléfono, y correo electrónico
.....

DECLARA:

Que teniendo capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, deseo tomar parte en el procedimiento convocado para la enajenación de determinados inmuebles por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, publicado en el BOJA n° de de 202..., cubriendo en todo caso, el precio base de licitación.

Que habiendo decidido ofertar en el citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas particulares, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario, si lo fuera.

Que reúne los requisitos y condiciones exigidos en el citado pliego, para concurrir a la licitación de la subasta y que han de regir la compraventa, posee plena capacidad de obrar y de no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a los que se refiere la Ley 3/2005, de 8 abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, desarrollada por el Decreto 176/2005 de 26 de julio y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que adquiere el compromiso de mantener la oferta durante el plazo mínimo de tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Que adquiere el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de someterme a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 64/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En.....,a.....de.....de 202..

Fdo.:

(Sello de la empresa, en su caso)

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 65/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO Nº 3 (SOBRE B): MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. , con DNI nº ,
actuando en (nombre propio o representación de
..... , con domicilio
en.....provincia de....., calle
..... , CIF nº , Teléfono.
..... , y correo electrónico

DECLARA:

Que desea tomar parte en el procedimiento convocado para la enajenación de determinados inmuebles por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, publicado en el BOJA nº... de de 20...., ofreciendo, para el lote al que oferta la cantidad que abajo se relaciona, que no incluye los impuestos que gravan la transmisión del inmueble:

LOTE Nºeuros (indicar en letra y cifras).

Plazo de vigencia de las ofertas: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

En.....,a.....de.....de 20....

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 66/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO Nº 4: BORRADOR MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE SITO

En (Ciudad), mi residencia, a (fecha) de

Ante mí, D. (Nombre y Apellidos), Notario del Ilustre Colegio de (Ciudad).

COMPARECEN

De una parte, D. (Nombre y Apellidos), Sudirector General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, exento de reseñar sus circunstancias personales en razón al cargo oficial por el que comparece y que por notoriedad me consta desempeña en la actualidad.

Y de otra, D. (Nombre y Apellidos), mayor de edad, (estado civil), vecino de (Ciudad), con domicilio en (domicilio), y titular de DNI/NIF número (número y letra).

INTERVIENEN

D. (Nombre y Apellidos), interviene en nombre y representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, actuando en su condición de Subdirector General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

En virtud de las atribuciones delegadas, a tenor del art.1.2.c de la Resolución de 18 de junio de 2019 (BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019), por la que se delegan competencias en los órganos de gestión de la Agencia, de conformidad al Punto Once.10 del Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifica los estatutos de la Agencia IDEA, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, en el que se incluye en el apartado 2 del artículo 13, la letra u (B.O.J.A. núm. 171, de 3 de septiembre de 2014).

En lo sucesivo, en la presente escritura también se hará referencia a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía como El Vendedor.

D. (Nombre y Apellidos), interviene en nombre y representación de la sociedad “(Denominación social)”, con domicilio social en (domicilio social), con CIF número (letra y número), e inscrita en el Registro Mercantil de (Ciudad), al Tomo (número), Folio (número), Hoja Número (número), inscripción (número).

Se encuentra legitimado para este acto en virtud de su condición de (cargo), y cuyas facultades de representación se desprenden de la escritura pública otorgada el día (fecha) ante el Notario de (Ciudad), D. (Nombre y Apellidos), bajo el número (número) de su protocolo, que causó la inscripción (número) en la hoja registral de la Sociedad.

Se adjunta a la presente escritura como Anexo 1 un ejemplar de la mencionada escritura pública de nombramiento, debidamente bastantada por los Servicios Jurídicos de la Agencia/Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 67/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En lo sucesivo, la sociedad “(Denominación social)” será designada indistintamente en la presente escritura como El Adjudicatario o El Comprador.

Los comparecientes tienen, a mi juicio, y según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura pública de COMPRAVENTA DE INMUEBLE.

Y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía actúa como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico de acuerdo a la Orden de 30 de abril de 2018, por la que dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo., de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, desarrollando las labores para la gestión del siguiente bien inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma mientras se encuentren en estado de venta y las actuaciones necesarias para la enajenación de acuerdo con la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma:

(Incluir descripción del lote o lotes adjudicado)

Manifiesta el representante del Vendedor que el inmueble anteriormente descrito se encuentra libre de arrendamientos, cargas y gravámenes.

En lo sucesivo, en la presente escritura se utilizará el término la/s Finca/s para hacer referencia a los inmuebles anteriormente descritos.

La descripción de la/s Finca/s, sus linderos, superficie, titularidad, situación de cargas y situación arrendaticia, resultan de las manifestaciones del representante del Vendedor, y de la información registral solicitada al Registro de la Propiedad competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial, y cuya copia se incorpora a la presente escritura como Anexo 2.

SEGUNDO: Que, asimismo, mediante Resolución de de de 2020 de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se incoó el procedimiento para la enajenación de la/s Finca/s y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, la convocatoria del procedimiento para la enajenación fue publicada el día (fecha) en el número () del BOJA.

TERCERO: Que, una vez finalizado el procedimiento de enajenación, por Resolución de de 2020 de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de conformidad con lo previsto-en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 13

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 68/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (B.O.J.A. núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (B.O.J.A. núm. 171, de 3 de septiembre de 2014) se ha resuelto la adjudicación del contrato en favor del Adjudicatario.

CUARTO: Que, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía está interesada en formalizar el presente contrato de compraventa en virtud del cual vende y transmite, como cuerpo cierto y libre de cargas y gravámenes, la plena propiedad de los inmuebles descrito en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario está interesado en comprar y adquirir el referido objeto de compraventa, conforme a los términos y condiciones previstos en la presente escritura y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han servido de base a esta enajenación y que se incorpora a la presente escritura como Anexo 3, formando parte integrante de la misma a todos los efectos y prevaleciendo su contenido en caso de existir alguna discordancia con las estipulaciones de la presente escritura.

Y, de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en otorgar la presente ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO Y CONSENTIMIENTO

Mediante el otorgamiento de la presente escritura se procede a la formalización del contrato de compraventa en virtud del cual la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía vende y transmite, como cuerpo cierto, y libre de cargas y gravámenes, el pleno dominio de la/s Finca/s descrita en el Expositivo I anterior y, por su parte, el Adjudicatario compra y adquiere la plena propiedad del referido objeto de compraventa.

La Finca se transmiten en el estado físico, jurídico y constructivo en el que se encuentra, y con la normativa urbanística de aplicación que el Comprador declara conocer y aceptar, eximiendo al Vendedor, con todas sus consecuencias y con conocimiento de los riesgos que ello implica, de su responsabilidad de saneamiento por evicción, teniendo en cuenta que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía actúa de buena fe, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.476 y 1.477 del Código Civil. Adicionalmente, y conforme a lo previsto en el artículo 1.485 del Código Civil, el Comprador igualmente exime al Vendedor de su responsabilidad de saneamiento por vicios, gravámenes o defectos ocultos, cuya existencia declara expresamente ignorar la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las partes fijan el precio de la presente compraventa en la cantidad de (en letra y cifras) euros, excluido los impuestos que gravan la transmisión del inmueble, igual al importe de la

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 69/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



adjudicación, que se abona en el otorgamiento de esta escritura pública de compraventa mediante la entrega por el Adjudicatario al Vendedor de cheque bancario número del Banco extendido a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por importe dicho importe, otorgándose eficaz y completa carta de pago por la referida cantidad.

Se adjunta a la presente escritura como Anexo 4, una copia del referido cheque bancario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

TERCERA. ENTREGA DE LA POSESIÓN DE LA FINCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 609 y 1.462 del Código Civil, mediante el otorgamiento de la presente escritura pública el Adjudicatario adquiere la plena propiedad de las Fincas.

CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública y sus copias, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad. Asimismo, deberá abonar todos los impuestos que graven la transmisión (incluyendo el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana) , obligándose a remitir a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de treinta días contados desde su formalización, copia de la escritura una vez inscrita y liquidada la transmisión.

El impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de la fecha de la presente escritura será a cargo del adquirente y el vendedor en proporción a dicha fecha.

QUINTA.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA.

Recibida en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la copia de la escritura a la que se hace referencia en el apartado anterior, por dicha Agencia se entregará al Comprador el resguardo original de la garantía constituida en su día para participar en el procedimiento de enajenación, debidamente diligenciado para su devolución.

Se adjunta al presente documento como Anexo 5, una copia del referido resguardo, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Caja de Depósitos. Delegación Provincial de
Propietario del metálico:

Precepto que impone la constitución de la garantía: Disposición adicional décima de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 186.3 del Reglamento para su aplicación

Obligación garantizada: Adquisición inmueble lote nº finca registral nº

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 70/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Expediente

Importe:euros

SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todos los conflictos que surjan entre las partes en relación con la interpretación, cumplimiento, efectos y resolución del presente contrato privado deberán resolverse ante el orden jurisdiccional civil, conforme a lo previsto en el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

SÉPTIMA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

En estos términos dejan establecida la presente escritura, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad de , solicitando del Notario autorizante la práctica de la comunicación a la que se refiere el artículo 249.2 del Reglamento Notarial con la finalidad de lograr la práctica del correspondiente asiento de presentación.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

HECHAS las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal, ASÍ LO DICEN Y OTORGAN, después de leída esta escritura y documentos protocolizados, conforme el artículo 193 del vigente Reglamento Notarial.

Y yo, el Notario, de identificar a los comparecientes por su DNI/NIF citado; de que firman a continuación, de la unidad del acto, y, en lo procedente, de los demás contenidos en este documento público, el cual queda extendido en (número) folios de papel timbrado para documentos notariales, números (números), y el del presente, doy fe.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 71/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO Nº 5: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

¿Qué fianza (o garantía) debo prestar para participar en la subasta?

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 10ª LPCAA, la participación en el procedimiento exige que, con carácter previo, se constituya una fianza o garantía. El pliego fija esta fianza en un 5% del tipo de subasta. El importe ya calculado se incluye en la ficha de cada lote bajo el concepto “Importe de la fianza”

¿De qué manera puedo presentar la fianza (o garantía) del 5% para participar en la subasta?

La garantía puede presentarse:

- a) En metálico.
- b) Mediante aval bancario.
- c) Mediante certificado de seguro de caución.

En los casos b) y c), deberá tramitarse con la entidad bancaria o aseguradora e incluirse el resguardo de la constitución de aval o seguro directamente en el sobre A. Estas entidades cobrarán una comisión o prima por sus servicios.

¿Cómo se constituye la fianza (o garantía) en metálico?

Es el modo más sencillo y no tiene coste adicional alguno.

Preferentemente, la garantía se constituirá de modo telemático. En caso excepcional, para las personas físicas, se admitirá el pago en entidad colaboradora y la presentación presencial en las sucursales provinciales de la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicadas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

a) Presentación telemática del modelo 801. El ingreso se realiza on line, a través de la plataforma de pagos de la Junta de Andalucía. El ingreso puede realizarse mediante:

- ✓ Tarjeta de crédito, en todo caso, disponga el interesado o no de certificado digital.
- ✓ Ingreso en cuenta, solamente en caso de interesados que dispongan de certificado digital.

El justificante de la presentación se obtiene de inmediato, tras el abono, y debe incluirse en el sobre A como justificante de la constitución de la garantía. Los detalles sobre su cumplimentación se ofrecen en la siguiente pregunta.

b) Solamente las personas físicas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos podrán optar por imprimir el documento 801 debidamente

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 72/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cumplimentado en formato PDF (al que se accede en el mismo enlace que se facilita para la presentación telemática) y realizar el pago de la garantía en una entidad bancaria colaboradora* en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Posteriormente deben validar la constitución de la garantía mediante la presentación del modelo 801 validado por la entidad bancaria en las sucursales provinciales de la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicadas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

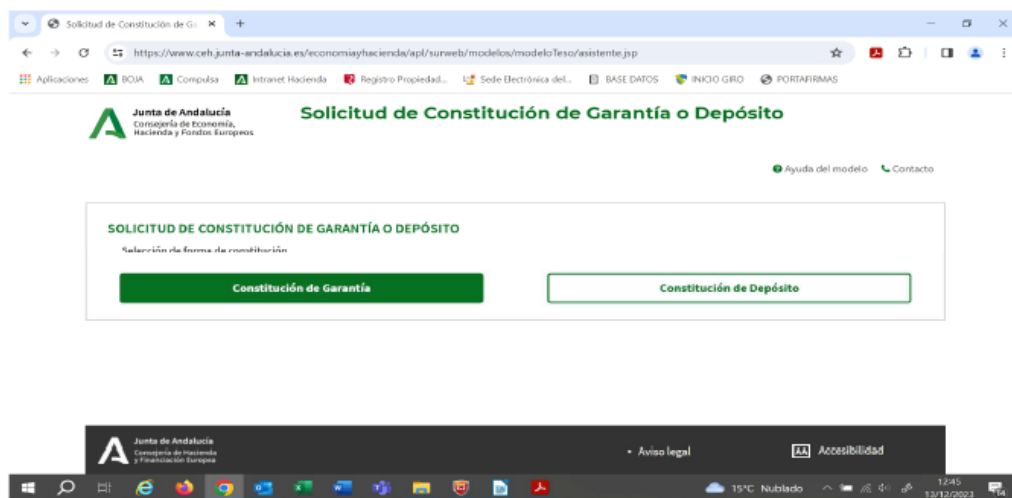
* Son entidades colaboradoras que a día de hoy admiten el pago con cargo en cuenta: Unicaja, Caixabank, BBVA, Bankinter, Abanca, Banco Santander, Caja Rural de Granada, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Cañete de las Torres, Caja Rural Nuestra Señora Madre del Sol, Caja Rural de Jaén, Caja Rural de Nueva Carteya, Caja Rural de Utrera y Cajamar. En todo caso, la relación actualizada siempre estará disponible en la Plataforma de Pago y Presentación a la que se tiene acceso desde el siguiente enlace:

<http://lajunta.es/pagos>

¿Cómo cumplimento el modelo 801 para la presentación telemática?

La cumplimentación es muy sencilla y solamente le llevará unos minutos. Puede acceder directamente a través del enlace:

<http://lajunta.es/garantias>



Pulse el botón “Constitución de Garantía” y, posteriormente “Efectivo”, para acceder al Modelo 801 para completar, además de los datos identificativos del GARANTIZADO y de PROPIETARIO DEL MÉTALICO, los siguientes campos:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 73/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONCEPTO: P100 Provisional. CÓDIGO TERRITORIAL: EC. HACIENDA Y FONDOS (de la provincia donde radique).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE: ZC0000

CÓDIGO DEL ÓRGANO TERRITORIAL: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

CÓDIGO PROVINCIA: SS.CC.

CÓDIGO CENTRO: AG. INNOVACIÓN Y DESARROLLO

PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: Disposición Adicional Décima de la Ley 4/1986 del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA: Subasta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía OPV2024001, con indicación del número de lote al que oferta.

IMPORTE DE LA GARANTÍA: En todo caso, será el 5% del tipo de subasta del lote por el que se oferta. Debe coincidir con el importe que consta bajo el concepto "Importe de la fianza" en las fichas de cada uno de los lotes contenidas en el Pliego.

¿Y si me surgen otras dudas sobre la cumplimentación de la fianza (o garantía)?

Las sucursales provinciales de la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos le ayudarán y acompañarán en la constitución de la garantía para participar en esta subasta. Facilitamos sus datos de contacto para información o consultas puntuales:

Tesorería Provincial	Teléfono	Correo electrónico
Almería	950002000	tesoreria.almeria.cehyfe@juntadeandalucia.es
Cádiz	956202200	tesoreria.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es
Córdoba	957015109	tesoreria.cordoba.cehyfe@juntadeandalucia.es
Granada	958024200	tesoreria.granada.cehyfe@juntadeandalucia.es
Huelva	959014100	tesoreria.huelva.cehyfe@juntadeandalucia.es
Jaén	953368500	tesoreria.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es
Málaga	951041000	tesoreria.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.es
Sevilla	954544000	tesoreria.sevilla.cehyfe@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	15/04/2024	PÁGINA 74/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmQQ32GZT68UGCYPUN2KN2HUDW6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	